

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.98.5.1.1.06

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97.5.2.1.128 de 25 de agosto de 1997, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía HOTEL CHIMBORAZO INTERNACIONAL C.A. HOCHICA, con domicilio en la ciudad de Riobamba, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 20 de enero de 1998, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1995 y 1996.

QUE el departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.ICA.DJ.98.024 de 20 de enero de 1997, ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 97.5.2.1.128 de 25 de agosto de 1997, en lo que corresponde a la compañía HOTEL CHIMBORAZO INTERNACIONAL C.A. HOCHICA, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

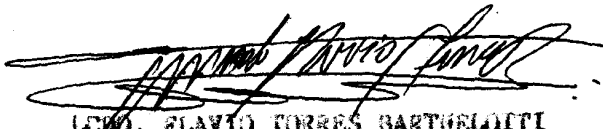
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97.5.2.1.128 de 25 de agosto de 1997, en lo que corresponde a la compañía HOTEL CHIMBORAZO INTERNACIONAL C.A. HOCHICA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía HOTEL CHIMBORAZO INTERNACIONAL C.A. HOCHICA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 20 de enero de 1998.



LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

